



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 75 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 23 AGO 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 013-2012-A/MPJB de fecha 26 de enero del 2012, se aprueba la Directiva "Lineamientos Técnicos para la Ejecución y Administración del Plan de Mantenimiento" que establecen las normas y procedimientos técnicos administrativos que conduzcan a establecer los lineamientos metodológicos y procedimientos para una correcta utilización y control de los recursos asignados a las actividades de mantenimiento de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2018-MPJB, se aprueba el el Plan de Trabajo "**Mantenimiento de Vías de Circulación Vehicular y Peatonal en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna**", con un presupuesto de S/. 219,992.42 (Doscientos diecinueve mil novecientos noventa y dos con 42/100 soles), y un plazo de ejecución de 270 (dos cientos setenta) días calendario, siendo ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestal Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-A/MPJB, de fecha 03 de agosto del 2018, se designa al Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza como encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos con las siguientes funciones:

- Administrar y conducir el Plan de Mantenimiento en su totalidad
- Coordinar todas las acciones referidas la implementación y ejecución de las actividades del Plan de Mantenimiento.
- Realizar controles de calidad, monitorear e informar respecto a las labores y avances físicos

Que, con Informe No. 575-2018-GDSSP-GM-A/MPJB, el Ing. Juan Humberto Caqui Callpaza, Gerente encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se le designe como responsable del Plan de trabajo: "**Mantenimiento de Vías de Circulación Vehicular y Peatonal en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna**";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por lo que estando a lo señalado en los informes indicados, y de acuerdo a lo establecido por el punto 5.1 del numeral 5 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB que desconcentra las funciones de Alcaldía en materia de actividades de mantenimiento,



con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 03 de Agosto del 2018, al Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, como responsable del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías de Circulación Vehicular y Peatonal en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", quien deberá de cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se notifique la presente al responsable y a las unidades orgánicas respectivas, así como proceder a la publicación de la presente en el Portal de Transparencia para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. José A. Mendez Beharquez
Gerente Municipal

Juan H. Caqui Callapaza
009(1713)